



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5034

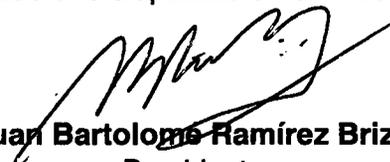
QUE SUSPENDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 3850/09 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR Y ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA REALIZACION DE LA INSPECCION TECNICA COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCION O RENOVACION DE LA PATENTE MUNICIPAL DE RODADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°4856/12"

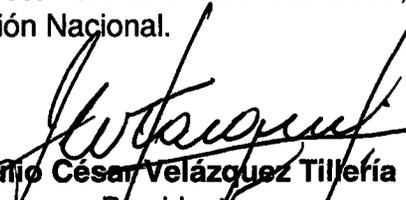
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Suspéndase la entrada en vigencia de la Ley N° 3850/09 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR Y ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA REALIZACION DE LA INSPECCION TECNICA COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCION O RENOVACION DE LA PATENTE MUNICIPAL DE RODADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" y su modificatoria la Ley N°4856/12, hasta el 30 de junio de 2014.

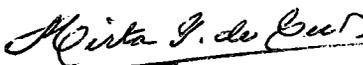
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados

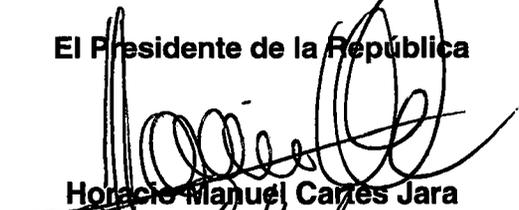
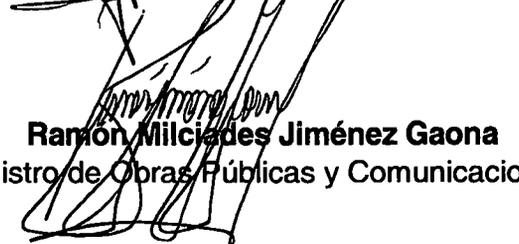

Julio César Velázquez Tilleña
Presidente
H. Cámara de Senadores


Elio Cabral González
Secretario Parlamentario


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 3 de *setiembre* de 2013

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Carrés Jara

Ramón Milcíades Jiménez Gaona
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones